

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. ALIMENTOS REVISIÓN No. 202100072

Vencido el término de traslado de la demanda de REVISIÓN DE CUAOTA DE ALIMENTOS PARA AUMENTO promovida por YENNIFER ORTÍZ ESQUIVEL, en su condición de Representante Legal del niño SAMUEL DAVID RUBIO ORTÍZ, de conformidad con la constancia de envío de la demanda con anexos y el auto admisorio a la dirección electrónica del demandado, el Despacho toma nota que el señor JAIME ALFONSO RUBIO ARANDA no contestó y, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 392 del Código General del Proceso, convoca a las partes a audiencia de trámite para la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.) del día DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) dentro de la cual se practicarán las etapas a que se contraen los numerales 5º a 9º del artículo 372 ibídem y se tendrán en cuenta las siguientes pruebas:

PEDIDAS POR LA DEMANDANTE

En cuanto sean conducentes, pertinentes y útiles, déseles el valor que corresponda a:

DOCUMENTALES

- Registro civil de nacimiento del niño SAMUEL DAVID RUBIO ORTÍZ
- Copia acta de fijación de cuota de alimentos en audiencia adelantada ante la Comisaría Primera de Familia de Bogotá

PEDIDAS POR EL DEMANDADO

El demandado guardó silencio dentro del término de traslado de la demanda

DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

Que practicará la titular del Despacho a los señores YENNIFER ORTÍZ ESQUIVEL y JAIME ALFONSO RUBIO ARANDA.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

